

Pedro Pillalaza Ramirez  
OBJETO: Rein vindicaci3n  
TRAMITE: Juicio Ordinario, Nro. 783-84-FM  
CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Quito, a 23 de agosto de 1984. Las 09h09m.- VISTOS:

La demanda que antecede es clara, precisa y reune los demas requisitos de Ley. En consecuencia, c6rrase traslado con esta a los demandados Sres. Juan Jos6 y Pedro Pillalaza, por el t6rmino de quince d1as con apercibimiento en rebeld1a. De conformidad con el Art. 1123 del C3digo Adjetivo Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este cant3n, citese al se1or Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizaci3n. N3mbrase procurador com3n de los actores al se1or Jos6 Miguel Alvaro Pulupa. C1tese a los demandados en el lugar que se indica. Para la pr1ctica de esta diligencia comisi3nase al se1or Teniente Pol1tico de la parroquia de Z1mbiza, al mismo que se le concede el t6rmino de dos d1as en raz3n de la distancia. H1gase conocer f) Dr. Jorge R. Ort1z B.

PROVIDENCIA:  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-  
Quito, a 28 de abril de 1986. Las 11h55m.- incorp3rase al expediente el escrito que antecede. Dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de 8 de abril del a1o en curso, dictado a las 18h00.- esto es, se cite a los presuntos y desconocidos herederos del se1or Manuel Mes1as Alvaro as1 como tambi3n a los Sres. Ministro de Defensa Nacional y Procurador General del Estado, en legal y debida forma. H1gase conocer. f) Dr. Jorge R. Ort1z B.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previ3ni3ndole de la obligaci3n que tienen de se1alar

demanda que antecede  
CECILIA M. SALGADO,  
RUTH VILLACIS DE SIERRA Y DOLORES ROSALES, en uno de los peri3dicos de mayor circulaci3n de esta ciudad. T3mese en cuenta el casillero judicial N3 181 se1alado por los actores para sus notificaciones. H1gase saber f) Dr. Gustavo Endara Montecayo, Juez Cuarto de Inquilinato.

Lo que les comunico para los fines de Ley y les prevengo de la obligaci3n de se1alar domicilio legal para recibir notificaciones.  
Lcdo. A. Patricio Vaca Quijano  
SECRETARIO CUARTO DE INQUILINATO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SE1OR BOLIVAR ANTONIO MALAGON DEL JUICIO EJECUTIVO QUE SIGE RAFAEL PARRENO NAVAS  
ACTOR: Rafael Parre1o Navas  
DEMANDADO: Bol1var Antonio Malag3n

JUICIO: Ejecutivo  
TRAMITE: Ejecutivo  
OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de pagar3  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.- Quito, a 10 de Febrero de 1986; las 09h00.- vistos. La demanda que antecede es clara, completa y reune los requisitos de Ley. El titulo como la obligaci3n prestan m3rito ejecutivo. En consecuencia el demandado se1or BOLIVAR ANTONIO MALAGON, en el t6rmino de tres d1as, cumpla la obligaci3n requerida o proponga excepciones. En m3rito de la declaraci3n juramentada hecha por el actor y de conformidad con lo determinado en el Art. 87 reformado del C3digo de Procedimiento Civil, citese al demandado se1or BOLIVAR ANTONIO MALAGON, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulaci3n de esta ciudad

Carlos...  
9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compa1a es gobernada por la Junta General de accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representaci3n legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 8 de mayo de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPA1IAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "HOSPIMEDIKKA COMPA1IA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura p3blica de constituci3n de "HOSPIMEDIKKA COMPA1IA LIMITADA" se otorg3 en la ciudad de Quito, el 15 de abril de 1986, ante el Notario Vig3simo Sexto del Cant3n Quito; ha sido aprobada por la se1ora Superintendente de Compa1ias, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante resoluci3n N3 86-1-2-1-00826 de 12 de mayo de 1986

2.- OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de la escritura p3blica antes mencionada los se1ores:

NOMINA: Jos6 R. Pallares Troya E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito

NOMINA: Angel A. King Vanoni E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito

NOMINA: Diego Pallares G1ndara E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominaci3n de la compa1a es "HOSPIMEDIKKA COMPA1IA LIMITADA" y el plazo de duraci3n es hasta el 31 de diciembre del a1o 2.015.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compa1a es Quito, Cant3n Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- E objeto socia de la compa1a es: importaci3n, distribuci3n y venta de maquinaria, equipos y productos m3dicos, hospitalarios de laboratorio y todo lo afin para esta actividad. Importaci3n, distribuci3n y venta de maquinaria, equipos y productos para las industrias: Textiles, agroindustriales, qu1micos, automotores, metalmec1nica, construcci3n, ferreter1a, el3ctrica, electr3nica inform1tica, docente, pesquera, dom3stica.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capita social de la compa1a es de S/ 600.000,00 dividido en 600 Participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social est1 suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 300.000,00; el capital por pagarse es de S/. 300.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El n3mero de socios es de tres y su n3mina es la siguiente: Jos6 Rafael Pallares Troya, Angel A. King Vanoni y Diego Pallares G1ndara.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compa1a es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representaci3n legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del p3blico para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de mayo de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DESPLIEGADOS